



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral CUADRAGÉSIMO NOVENO Y QUINCUAGÉSIMO de los “LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA” y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz con R.F.C. CES920313S93 y No. de registro 23/30-C100 convoca a los o las siguientes interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora, o bien, en su oficina localizada en kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193, Xalapa de Enríquez, Ver tel. 228 8129359 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

### BASES

#### 1. Descripción específica de los bienes.

- 1.1. La presente Invitación a cuando menos Tres Personas se refiere a la enajenación de 7 vehículos, descritos en el apartado 1.
- 1.2. Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas Remitirse al apartado 1 de las presentes bases, previa cita al teléfono 228 812 9359 con el Coordinador administrativo L.A. Diego Santiago Rubio, del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz o al correo [gerencia@cesave.org.mx](mailto:gerencia@cesave.org.mx) [coordinador@cesave.org.mx](mailto:coordinador@cesave.org.mx) y [adquisiciones@cesave.org.mx](mailto:adquisiciones@cesave.org.mx).

#### 2. Participantes.

Podrán participar personas físicas y morales; éstas, a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.

#### 3. Información específica de la Invitación a cuando menos Tres Personas.

##### 3.1. Consulta de la Convocatoria

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web de la Instancia Ejecutora <https://cesave.org.mx/>, o bien en sus oficinas localizadas en Kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Ver., tel. 228 812 9359 en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

##### 3.2. Costo de la Convocatoria

Los participantes registrados, tendrán derecho a recibir un ejemplar autorizado de la convocatoria, sin mediar costo alguno.

##### 3.3. Registro de Participantes y adquisición de la Convocatoria

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la Invitación a cuando menos tres personas y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.



## **CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS**

Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

### **3.4. Lugar de Registro**

Las solicitudes para el registro de participantes deberán presentarse en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz con domicilio en Kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Ver., tel. 228 812 9359, en el horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 22 de diciembre del 2023.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el Apartado No. 2 de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

### **4. Aclaraciones de bases de Invitación a cuando menos tres personas.**

La junta de aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, localizado en Kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Ver. tel. 228 812 9359 a las 10:00 horas el día 22 de diciembre del 2023. Se reitera que la junta de aclaración se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Invitación a cuando menos tres personas, registrando únicamente su asistencia, pero solo tendrán derecho a voz aquellos asistentes que hayan adquirido las bases.

### **5. Modificaciones a las bases de Invitación a cuando menos tres personas.**

Se podrán modificar las bases de la Invitación a cuando menos tres personas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al acto de Acto de apertura de ofertas, previa validación de la Unidad Responsable y se publicará un aviso en la página web de la Instancia Ejecutora <https://cesave.org.mx/>, o bien dicho aviso estará disponible en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, localizado en Kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Ver, tel. 228 812 9359, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, cuando estas modificaciones no deriven de la junta de aclaración.

### **6. Acto de apertura de ofertas.**

El Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

**6.1.** El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, localizado en Kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, Ver, tel. 228 812



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

9359 a las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2023. Se reitera que el acto de apertura de ofertas se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

- 6.2. El registro de participantes para el acto de apertura de ofertas iniciará desde las 09:30 a 09:55 horas previo inicio del hecho y se realizará la verificación de la hoja de inscripción de participantes (**Apartado No.2**) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.
- 6.3. Se verificará que el sobre **número 1** cumplan con los requisitos establecidos en el **numeral 9** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan, lo anterior con la participación del CAS.
- 6.4. Se procederá a la recepción del **sobre número 2** cerrado. A continuación, se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como el cheque de garantía; se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos del (**Apartado No. 3**) de las presentes bases.
- 6.5. Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el CAS y personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes. Se entregará copia fotostática del acta del evento a cada uno de los participantes presentes al finalizar dicho evento.
- 6.6. En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de notificación del fallo y su lectura en voz alta por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda. Surtirá los efectos legales de la notificación personal a todos los participantes.

### 7. Instrucciones para la presentación de ofertas.

7.1. **Sobre número 1**; deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al **numeral 9 (nueve)** de las presentes bases.

7.2. **Sobre número 2**; deberá contener la o las **cédulas de ofertas (Apartado 3)** por la partida o partidas en las que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

La propuesta económica se asentará en el (**Apartado No.3**) que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

*En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.*

Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de Invitación a cuando menos tres personas y el nombre del postor.

### 8. Documentación que deberá presentar el participante.

8.1. Los participantes presentarán 2 (dos) sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la Invitación a cuando menos tres personas.

8.2. **Los sobres 1 y 2** deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

No.	SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA FISCAL Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	X	X
	ORIGINAL Y COPIA QUE FACULTA COMO REPRESENTANTE LEGAL	N.A	X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	X	X
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 131, PARRÁFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	X	X
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL.	X	X
6	ESCRITO ORIGINAL MANFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	X
7	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, COPIA DE LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	X
8	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES ENAJENADOS, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL A SU NOMBRE DEL VEHÍCULO O VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ EN DICHO TRASLADO. ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL SEGURO DEL MISMO VEHÍCULO QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	X	X
No.	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	X	X
2	PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO DEL 10 % (DIEZ PORCIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA EN FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA.	X	X

- 8.3. La propuesta económica, así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafa por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.
- 8.4. El acto de apertura de ofertas. será presidido por la persona que designe la Instancia ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

8.5. La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso contrario su propuesta será desechada.

### 9. Instrucciones para la presentación de ofertas.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta invitación, a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 9.1. Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta Invitación a cuando menos tres personas.
- 9.2. Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien ofertado.
- 9.3. En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.
- 9.4. Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.
- 9.5. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien ofertado.
- 9.6. Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.
- 9.7. Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.
- 9.8. Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más participantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

### 10. Criterios de evaluación.

- 10.1. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.
- 10.2. Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes presentados comparado con el valor mínimo de venta.
- 10.3. En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de notificación del fallo.

### 11. Acto de notificación del fallo

- 11.1. Tendrá verificativo en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, localizado en Kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa de Enríquez, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes.
- 11.2. Solo tendrán acceso al acto de notificación del fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.
- 11.3. Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, haciéndose mención de los participantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

participantes no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.

### 12. Declaratoria de Invitación a cuando menos tres personas desiertas del procedimiento.

Se podrá declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- 12.1. Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.
- 12.2. Cuando ninguno de los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 12.3. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.
- 12.4. Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la invitación a cuando menos tres personas o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

### 13. Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas.

La invitación a cuando menos tres personas podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración del procedimiento, instrumentará el acta correspondiente:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

- 13.1. En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

### 14. Garantía.

- 14.1. La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta, deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica a favor de la Instancia Ejecutora, mediante cheque certificado y/o cheque de caja.**
- 14.2. La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

### 15. Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

### 16. Pago del bien adjudicado.

16.1. El pago correspondiente al lote o lotes de bienes enajenados, será dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo, en una sola exhibición.

### 17. Retiro de los Bienes.

17.1. El retiro del bien o bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia ejecutora y conforme a lo estipulado en las bases de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las instalaciones señaladas en el cuadro que antecede.

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el numeral anterior.

### 18. Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la invitación a cuando menos tres personas, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

### 19. Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para la Instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.  
ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS**

**20. Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los participantes.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz a 18 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
LIC. JESÚS ELISEO FLORES GÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.  
ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS**

**APARTADO 1**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS.

<b>COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ (VEHÍCULOS PARA ENAJENACIÓN)</b>					
<b>No.</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>UBICACIÓN (MUNICIPIO)</b>	<b>PRECIO MÍNIMO (\$)</b>	<b>PARTIDA</b>
1	30	FORD RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD. BLANCA, MODELO 2009 / No. SERIE: 8AFDT50D096212408	ALAMO TEMPACHE, VER.	\$13,057.20	1
2	39	FORD RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD. BLANCA, MODELO 2009 / No. SERIE: 8AFDT50D496229602	ALAMO TEMPACHE, VER.	\$13,057.20	
3	76	FORD RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD. BLANCA, MODELO 2011 / No. SERIE: 8AFER5AD4B6391978	ALAMO TEMPACHE, VER.	\$13,057.20	
4	93	FORD RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD. BLANCA, MODELO 2011 / No. SERIE: 8AFER5AD7B6390243	ALAMO TEMPACHE, VER.	\$13,057.20	
1	80	FORD RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD. BLANCA, MODELO 2011 / No. SERIE: 8AFER5AD3B6388909	XALAPA, VER.	\$13,057.20	2
2	85	FORD RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD. BLANCA, MODELO 2011 / No. SERIE: 8AFER5AD4B6388899	XALAPA, VER.	\$13,057.20	
3	119	MITSUBISHI OUTLANDER LS L4 AUT. BLANCA, MODELO 2013 / No. SERIE: JE4LS21WXDU023554	XALAPA, VER.	\$13,141.44	
<b>TOTAL</b>				<b>\$91,484.64</b>	



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.  
ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS**

**APARTADO 2**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

<b>PERSONA FÍSICA ( )</b>	<b>PERSONAL MORAL ( )</b>
<b>NOMBRE</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>R.F.C.</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>	
<b>TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA</b>	
<b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.  
ITP/CESAVEVER/2023-009 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS**

**APARTADO 3**

**CÉDULA DE OFERTAS**

Invitación a cuando menos tres personas No. ITP/CESAVEVER/2023-009.  
DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OFREZCO LA CANTIDAD DE:

\$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ )  
CON LETRA

GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE NO.: \_\_\_\_\_

EXPEDIDO POR: \_\_\_\_\_

POR LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_

IMPORTE CON LETRA: \_\_\_\_\_  
A FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA

LUGAR: \_\_\_\_\_ DIA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: 2023

**POSTOR**

NOMBRE:		<b>Vo.Bo. DE APROBACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA</b>
DOMICILIO:		
R.F.C.:		
TEL.:		
FIRMA:		
		FIRMA: _____